



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2022-86-2-01655

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2022862.01655**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Varios

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Administración

ASUNTO:

IF. EXP. N° 03496/22. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA INTENDENCIA PARA ACEPTAR LA DONACIÓN QUE OFRECE LA EMPRESA MAREGROUP S.A, RELATIVO A 101 BULTOS, TOTAL DE 1920 UNIDADES DE JUGUETES NO DECLARADOS, ESTIMADOS EN UN VALOR DE U\$S 3840.

FECHA INICIADO: **28/11/2022 11:23:11**

FECHA VALOR: **28/11/2022**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**

Florida, 15 de noviembre de 2022

Sr. Intendente de Florida

Ing. Guillermo López

Por la presente, quien suscribe Sra. Valeria Scozza C.I. 3.803.336-0 en nombre y representación de la firma Maregroup S.A. R.U.T 217013900010, con domicilio en Itzaingó al Sur s/m, Usuario Indirecto de Zona Franca Florida expresa que, les ofrece en donación a la Intendencia de Florida Juguetes de acuerdo a los siguientes ítems.

*ZWB-01 13 BULTOS 312 UN.

*ZWB-08 30 BULTOS 360 UN.

*ZWB-11 32 BULTOS 384 UN.

*ZWB-05 4 BULOS 96 UN.

*ZWB-04 2 BULTOS 48 UN.

*ZWB-03 20 BULTOS 720 UN.

Total 1920 un, Valor de las mismas estimado en D.N.A. U\$S 3840

La mercadería a donar llega en forma irregular a nuestro depósito (Acta que se adjunta) y más ocupa mucho lugar.

Luego de las averiguaciones no hubo reclamos, por tratarse de juguetes, y dada la proximidad de las Fiestas Navideñas se resuelve donar para que llegue a los niños de los hogares carenciados del Dpto.

La mercadería será entregada en Z.F.F. contando con la autorización previa del M.I.E.F., M.I.E.M., y la D.N.A. sin ningún costo para nuestra empresa.

La persona encargada de entregar la mercadería en Z.F.F. es el Sra. Andreea Mosqueira tel. 09884078300.

En virtud de lo expuesto solicitamos a la Intendencia de Florida la máxima celeridad para efectuar dicha donación.

Atte.


Por Maregroup S.A.
Valeria Scozza
"Gerente"
ZFF

Se adjunta Acta de Ingreso

Stock de la mercadería.

MG

Florida, 11 de octubre de 2022

Dirección Nacional de Aduanas

Presente:

Zhan Jun, C.I. 6.241.320-7 en representación de Maregroup S.A. ubicada en Zona Franca Florida manifiesta,

En el día de hoy se recibió el contenedor N. KOCU-436127-1 conteniendo mercadería declarada en el DUA 809297.

Una vez descargada los insumos declarados, se constató conjuntamente con lo declarado había además la cantidad de 101 bultos (1920 unidades) de juguetes no declarados los cuales estaban de más fueron cargados por error en China.

Detalle la disposición de los 101 bultos.

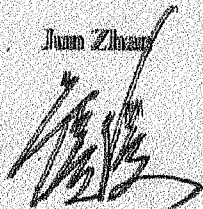
*ZWB-01	13 Bultos	312 Unidades
*ZWB-08	30 Bultos	360 Unidades
*ZWB-11	32 Bultos	384 Unidades
*ZWB-05	4 Bultos	96 Unidades
*ZWB-04	2 Bultos	48 Unidades
*ZWB-03	20 Bultos	720 Unidades

Agradecemos que nos indiquen como se debe de proseguir para regularizar la situación.

Saludos

Por Maregroup S.A.

Juan Zhan



Fecha	Orden	Tipo	Estado	Usuario	Cliente	Tipo Doc	Nro Doc	Factura
2022-10-12	2826	Ingreso	Confirmada	MAREGROUP S.A.	MAREGROUP S.A.	ACTA	809297	

Item	Código Producto	Descripción	Kilos	Cantidad	Unidad	Valor Dolares	Stock	Estado
1	juguetes	juguetes	1	1920	UNIDAD (C/U)	3840	1150100001	Ok



Florida, 21 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Valeria Scocozza en nombre y representación de la empresa MAREGROUP S.A, a fin de ofrecer en donación juguetes a la Intendencia Departamental de Florida;

CONSIDERANDO:

- 1) Que el día 11 de Octubre se recibió en MAREGROUP S.A, ubicada en Zona Franca Florida, un contenedor con mercadería que conjuntamente con la declarada, había además la cantidad de 101 bultos de juguetes no declarados, un total de 1920 unidades, estimados en un valor de U\$S 3840;
- 2) Que la mercadería a donar llegó en forma irregular al depósito, cargándose por error en China y ocupa mucho espacio;
- 3) Que luego de las averiguaciones no hubo reclamos, por tratarse de juguetes;
- 4) Que dada la proximidad de las fiestas navideñas, se resuelve donar dicha mercadería para que llegue a los niños de los hogares carenciados del Departamento;
- 5) Que la mercadería será entregada en Zona Franca Florida, contando con la autorización previa del M.E.F, M.I.E.M y la D.N.A, no generando costo para la empresa MAREGROUP;
- 6) Que la persona encargada para efectuar la entrega de los juguetes en Zona Franca Florida, será la Sra. Andrea Mosqueira;

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 35 numeral 22 de la Ley 9515 ;

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Solicitar a la Junta Departamental de Florida, autorización para aceptar la donación que ofrece la empresa MAREGROUP S.A, relativo a 101 bultos, total de 1920 unidades de juguetes no declarados, estimados en un valor de U\$S 3840.


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente

ACTA

214/22

**SECRETARIA
GENERAL**

RESOLUCION

5.429/22

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2022-86-2-01655
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	28/11/2022 12:10:32	
Tipo:	Dar pase	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión correspondiente.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-86-2-01655-_MAREGROUP SA DONACION.pdf	Sí
2	2022-86-2-01655-_IF-Exp-03496-22-Resolución.pdf	Sí

Actuante:
Karina Padilla
Pase a Firma
Presidente - María de los Ángeles Souto
Secretaria General - Alicia Oriozabala



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2022-86-2-01655
Fecha:	01/12/2022 17:37:08	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente - María de los Ángeles Souto	01/12/2022 17:37:02	Avala el documento
Secretaria General - Alicia Oriozabala	29/11/2022 10:41:16	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2022-86-2-01655
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	02/12/2022 17:34:30	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 101/22).

Pase a Comisión de Legislación.

Firmante:
Secretario - Sebastián Cosentino

